

PS/5760

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 ENE. 2024

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Elio García Clavijo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante requiere: "... conocer la cantidad de siniestros de tránsito en la ciudad de Carmelo, desde enero de 2023 a diciembre de 2023. Cantidad de accidentes según el medio (automóvil, motos, bicicletas, etc). Cantidad desagregada por sexo y edades. Lugar del siniestro y día. Consecuencias: fatales, heridos graves, heridos leves";

II) que se recabó informe de la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado por la referida oficina;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Elio García Clavijo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (folios 11 a 19).

2°.- Notifíquese, etc.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

2024-2-1-0000033